

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32892 *KINBAURI ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KINBAURI GALICIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, el Socio Único de las señaladas entidades, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, decidió aprobar con fecha 12 de septiembre de 2011, la Fusión por Absorción de la sociedad Kinbauri Galicia, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por la sociedad Kinbauri España, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad Absorbente, en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias con fecha 5 de agosto de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Planta el Valle-Boinás, Begega, Belmonte de Miranda, (Asturias), 13 de octubre de 2011.- Don José María Muñoz Paredes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración Kinbauri España, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Kinbauri Galicia, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A110076031-1